

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN

MODIFICACIÓN	x	SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN	
Nº de Modificación:	01	CONVENIO		CONTRATO	x

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato/Convenio Número:	229 - 2025	De	2025
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACION, CONSISTENTES EN ALMUERZOS, REFRIGERIOS E HIDRATACION, COMO APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD, EN EL MARCO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE SALUD PUBLICA, TALES COMO JORNADAS EXTRAMURALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DEMAS ACCIONES INSTITUCIONALES, DIRIGIDAS A POBLACION EN CONDICION DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER			
Supervisor:	MARTA CELINA MALDONADO MATEUS		
Contratista:	JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA		
Valor inicial	\$34.366.600,00		
Plazo inicial de ejecución:	Hasta el 30 de Diciembre de 2025		
Fecha de inicio:	26	de	06 de 2025
Fecha de terminación Inicial:	30	de	12 de 2025

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS

Modificación No.	Tiempo				
1					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		de		de	

ADICIONES					
Modificación No.	Valor (\$)				
Valor total del contrato después de las adiciones:					
SUSPENSIONES					
suspensiones No.	Tiempo				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A
MODIFICACIONES					
Modificación No.	Cláusula N°	Descripción			
3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD					
Identificación del CDP	CD 00 091101 DE 11 de septiembre de 2025				
PRÓRROGAS					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
1	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		de		de	
ADICIONES					
Cláusula No.	Valor (\$)				



1	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$14.384.840)
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	CD 00 091101 DE 11 de septiembre de 2025 con cargo a: 1905- Salud Pública, 1905049 Servicios de la participación social en salud, 2.3.2.02.02.009.08 Servicios para la comunidad, sociales y personales (37.1 Coljuegos CSF), de fuente recurso: 37.1 COLJUEGOS 25% CSF)
Forma de pago de los recursos que se adicionan	Mediante actas parciales, de acuerdo al desarrollo de cada actividad, previo visto bueno del supervisor delegado para el mismo
Valor total del contrato después de la adición actual:	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$48.753.360)

SUSPENSIONES

Adicional No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	De	N/A	de	N/A

MODIFICACIONES

Cláusula N°	Descripción		
Especificaciones técnicas	Después de la adición:		
	Suministro de paquetes alimentarios para el fortalecimiento de la participación social en salud, mediante el apoyo logístico a Actividades comunitarias en salud pública, Jornadas extramurales con enfoque participativo, y otras acciones a desarrollar en zonas rurales y urbanas con alta vulnerabilidad social, en el Municipio de Pamplona, Norte de Santander.	CANTIDAD	Clasificación UNSPSC
	Paquetes alimentarios corporativos, que deberán estar empacados individualmente. Cada paquete debe incluir: Una porción sólida nutritiva (como emparedado,	2.094	50192701



	<p>pastel, empanada, arepa, almojábana, pan de yuca, croissant o similares). Una bebida caliente servida en vaso o bebida fría empacada. Una porción de fruta. Una servilleta</p> <p>Los paquetes deberán ser servidos y entregados en el lugar y momento que el supervisor de contrato lo estipule, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio.</p>			
	<p>Paquetes alimentarios corporativos, que deberán estar empacados individualmente. Cada paquete debe incluir:</p> <p>Una porción de proteína animal. Una porción de carbohidrato, cereal y/o grano. Una porción de ensalada o fruta. Una bebida refrescante o jugo. Una servilleta y un juego de cubiertos</p> <p>Los paquetes deben ser servidos y entregados en el lugar y momento que el supervisor de contrato lo estipule, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio.</p>	396	50192701	
	<p>Agua en empaque de botella de mínimo 600 ml, de marca reconocida en el mercado, entregadas en el lugar y momento que el supervisor de contrato lo estipule, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio.</p>	3.502	50202301	

TERMINACIÓN

Cláusula No.	Descripción
N/A	N/A

Fecha de terminación anticipada:

De	De

Justificación de la solicitud:

Que, las partes celebraron el contrato de suministro 229-2025 el 26 de junio de 2025 para **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACION, CONSISTENTES EN ALMUERZOS, REFRIGERIOS E HIDRATAION, COMO APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD, EN EL MARCO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE SALUD PUBLICA, TALES COMO JORNADAS EXTRAMURALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DEMAS ACCIONES INSTITUCIONALES, DIRIGIDAS A POBLACION EN CONDICION DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER". 2) Que las partes pactaron un valor inicial del contrato por un monto de treinta y cuatro millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos pesos (\$34.366.600) M/CTE 3) Que, el plazo de ejecución del contrato se pactó por un término desde el 26 de junio de 2025 hasta el 30 de diciembre y/o hasta agotar recursos, desde el cumplimiento de los requisitos de**



perfeccionamiento y ejecución. **4)** Que, en el desarrollo de los suministros contratados y con el fin de garantizar la operatividad y cumplimiento eficaz de las metas del **Plan Territorial de Salud y del PAS 2025**, se hace necesario ajustar el valor inicial del contrato suscrito por el municipio de Pamplona, así como también las especificaciones técnicas, adicionando los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CANTIDAD
1	Paquetes alimentarios corporativos , empaçados individualmente. Incluye: una porción sólida nutritiva (emparedado, pastel, empanada, arepa, almojábana, pan de yuca, croissant o similares), una bebida caliente servida en vaso o bebida fría empacada, una porción de fruta, una servilleta. Los paquetes deberán ser servidos y entregados en el lugar y momento que el supervisor del contrato lo estipule, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio.	50192701	844
2	Paquetes alimentarios corporativos , empaçados individualmente. Incluye: una porción de proteína animal, una porción de carbohidrato, cereal y/o grano, una porción de ensalada o fruta, una bebida refrescante o jugo, una servilleta y un juego de cubiertos. Los paquetes deben ser servidos y entregados en el lugar y momento que el supervisor de contrato lo estipule, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio.	50192701	50
3	Agua embotellada , mínimo 600 ml, de marca reconocida en el mercado, entregada en el lugar y momento que el supervisor de contrato lo estipule, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio.	50202301	502

5) Que la Sentencia C-300 de 2012 señala que “por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado...”. Así mismo, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a la administración para modificar los contratos, de común acuerdo o unilateralmente, en procura de evitar la paralización o afectación grave de los servicios y asegurar su prestación adecuada. **6)** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece que, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales tienen la dirección general y responsabilidad de ejercer el control del contrato, y por tanto pueden modificar lo contratado cuando así lo exijan las condiciones particulares del servicio. **(7)** *Que, las adiciones a los diferentes procesos contractuales están sometidas a la imperante condición de la viabilidad legal de la misma y de la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad territorial para este tipo de procesos; téngase en cuenta lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso 2º, el cual describe: Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. 7).* Que, Colombia Compra Eficiente a través de sus conceptos a



establecido que: (...) En este contexto, en concordancia con lo expuesto en el numeral 2.1 de este concepto, es claro que un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico (...) (Negrilla y subrayado propio) **8) Que el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad CDP N° 00 091101 DE 11 de septiembre de 2025, por valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$14.384.840)** con cargo a: 1905- Salud Pública, 1905049 Servicios de la participación social en salud, 2.3.2.02.02.009.08 Servicios para la comunidad, sociales y personales (37.1 Coljuegos CSF), de fuente recurso: 37.1 COLJUEGOS 25% CSF) **9)** Las demás cláusulas del Contrato de Suministro 229-2025 que no fueron objeto de modificación en el presente acto, continúan vigentes y en los términos establecidos inicialmente.**

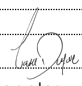
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025.

Firma 
MARTA CELINA MALDONADO MATEUS
Interventor/Supervisor

Firma 
JUAN JOSÉ CARVAJAL GARCÍA
Contratista

APRUEBA:

Firma
KLAUS FABER MOGOLLON
Alcalde del municipio de Pamplona

Nombres y		Cargo	Firma
Revisó:	Kelly Palacio	Asesora Jurídica	
Elaboró:	Sofía Duque	Apoyo Profesional DLS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			